

REGLAS
PROPUESTAS PARA LA TRANCISION
CONFERENCIA RIO TEXAS/MUJERES METODISTAS UNIDAS

PROLOGO

La Organización de las Mujeres Metodistas Unidas de la Conferencia Rio Texas (identificada como la Organización de la Conferencia) funcionara de acuerdo con la constitución y reglas de la Organización de las Mujeres Metodistas Unidas, adoptadas por recomendación de la Organización Nacional de las Mujeres Metodistas Unidas. Estas reglas son suplementarias.

I. NOMINACIONES Y ELECCIONES

A Proceso Electoral

1. Las líderes serán electas durante la reunión anual de la Organización de la Conferencia por un término de dos (2) años.
2. La votación se efectuara por “aclamación” o “mostrando una mano”.
3. Las oficiales para elegir son Presidenta, Vice Presidenta, Secretaria, Tesorera, Presidenta, del Comité de Nominaciones y sus miembros, como sean necesarias.
4. Votarán dos (2) delegadas de cada unidad local y las Ex Presidentas de la Organización de la Conferencia, además de aquellas enumeradas en la Constitución de la Organización Nacional de las Mujeres Metodistas Unidas, (Art. 6b).
5. La planilla debe reflejar la herencia del legado de las conferencias.
6. Las candidatas deben firmar un documento en el cual aceptan honrar el PROPOSITO de las Mujeres Metodistas Unidas y el de la Organización Nacional (pag. 1329 del Libro de la Disciplina 2012), así como un acuerdo por escrito que entienden y aceptan las responsabilidades del puesto al cual han aceptado ser nominadas.
7. Las oficiales elegidas inician las responsabilidades de su puesto en Enero 1.
8. El Equipo de Liderazgo nombrará tres (3) miembros para ser nominadas como delegadas a la reunión de cuatrienio Sur Central de la Jurisdicción. Una de ellas es la Presidenta de la Organización de la Conferencia. También serán nominadas dos (2) delegadas alternas. Todas serán elegidas durante la reunión anual de la Organización de la Conferencia, de la reunión de cuatrienio Sur Central de la Jurisdicción. (Art. V: 2e).
9. Durante la reunión anual de la Organización de la Conferencia, antes de la reunión de Cuatrienio Sur Central de la Jurisdicción, se elegirán dos (2) miembros como candidatas para membresía dentro de la Organización Nacional de las Mujeres Metodistas Unidas. (Art. V 4a).
10. Durante la reunión anual de la Organización de la Conferencia, antes de la reunión de Cuatrienio Sur Central de la Jurisdicción, se elegirán tres (3) miembros como candidatos a la membresía del Comité Consejero de Programa de la Organización Nacional de las Mujeres Metodistas Unidas. (Art. V 4b).
11. Después de que el Equipo de Liderazgo de la Organización de la Conferencia acepta la planilla, ésta será distribuida a cada unidad local, por lo menos treinta (30) días antes de la reunión anual.

B. Líderes Designados

1. Pathways (Caminos)
 - a) Tres (3) miembros de cada uno de los “Pathways” serán designados por la Presidenta con la aprobación del Equipo de Liderazgo de la Organización de la Conferencia. La líder de cada uno de los “Pathways” será escogida por los

miembros del mismo. Más miembros pueden ser nombrados como sea necesario.

- b) Etérmino será no mayor de dos (2) años con un total en cualquiera de los "Pathways" que no exceda cuatro (4) años.
- c) Gastos administrativos y de viaje serán permitidos para reuniones de "Pathways".
- d) Caminos para Abogacía por Justicia
- e) Caminos para Enriquecimiento Espiritual
- f) Caminos para Crecimiento/Membresía/Recursos de Programa
- g) Caminos para Mayordomía/Ofrendas
- h) Caminos para Educación Misional/Comunicaciones

II. COMITES

A. Equipo de Liderazgo

1. El equipo de Liderazgo incluirá la Presidenta, como líder, la Vice Presidenta, Tesorera, Secretaria, Presidenta del Comité de Nominaciones, Líderes de los "Pathways", el Obispo del Área Episcopal, y las Presidentas de Distrito que se encuentran dentro de los límites de la Organización de la Conferencia.
2. El Equipo de Liderazgo también incluirá miembros del equipo de liderazgo de la Jurisdicción, Directoras de la Organización Nacional de las Mujeres Metodistas Unidas, miembros del Programa Consejero quienes residan dentro de los límites de la Organización de la Conferencia, así como otras personas que el Equipo de Liderazgo determine.
3. Miembros del Comité de Nominaciones de la Jurisdicción, quienes residan dentro de los límites de la Organización de la Conferencia, pueden ser agregados como miembros, sin el voto de la Organización de la Conferencia, a discreción del Equipo de Liderazgo.
4. La Vice Presidenta será responsable de coordinar los programas de la Organización de la Conferencia. También presidirá en la ausencia de la Presidenta.

B. Comité Administrativo

1. La Presidenta preside; los miembros son: Vice Presidenta, Secretaria, Tesorera, y Presidenta del Comité de Nominaciones.
 - a) Este Comité se reunirá al ser solicitado por la Presidenta para tratar únicamente asuntos de emergencia entre reuniones del Equipo de Liderazgo.

C. Comité de Programa

1. La Vice Presidenta preside y el Equipo de Liderazgo decide quienes son sus miembros.

D. Comité de Finanzas

1. La Tesorera preside.

E. Comité de Membresía

1. "Pathways" para Crecimiento/Membresía/Recursos de Programa se encargara de trabajar en esta área.

F. Comité del Evento Misión tú

1. La Decana es la líder de este comité; los miembros serán la Presidenta y la Tesorera y otras personas como decida el Equipo de Liderazgo.

G. Comité para Pólizas del Código de Justicia Racial

H. Comité de Becas/Vocación Cristiana

I. Comité de Historia

J. Comité de Reglas

1. La Secretaria preside este Comité; los miembros serán seleccionados por el Equipo de Liderazgo.

K. Comité de Nominaciones

1. Habrá un Comité de Nominaciones, elegido por la Organización de la Conferencia. Este Comité contara con una membresía rotativa de 6 miembros con 3 clases de 2 miembros cada una.
2. Si a un miembro de este Comité se le pide que vaya a una reunión fuera de su Distrito con el propósito de observar, entonces la Organización de la Conferencia reembolsara sus gastos del viaje.

III. REUNIONES/EVENTOS

A. Reunión Anual

1. Se efectuara este evento de forma rotativa por los distritos.

B. Misión tú

1. "Pathways" de Educación para la Misión determinara donde se efectuará.

C. Evento Legislativo

1. La Presidenta, la Tesorera, un miembro de "Pathways" Abogacia por Justicia, y un miembro de "Pathways" Crecimiento/Membresía/Recursos de Programa servirán en el Comité del Evento Legislativo de Texas.

D. Otros

1. Cuando se llama a una junta: La Presidenta u otro miembro del Equipo de Liderazgo puede solicitar una junta especial, siempre y cuando se de aviso siete (7) días antes de dicha junta. La Presidenta está autorizada para organizar una llamada telefónica para dicho grupo (de conferencia) cuando sea necesario.
2. Voto por correo y comunicaciones electrónicas: el Equipo de Liderazgo puede efectuar llamadas telefónicas para dicho grupo (de conferencia) o reuniones utilizando votos por correo y el uso de la tecnología electrónica siempre y cuando se de aviso siete (7) días antes de dicha reunión.
3. Llamadas telefónicas de grupo (de conferencia): Pueden efectuarse a través de video u otros medios de comunicación electrónica, si todos los miembros que participan pueden escuchar y ser escuchadas por todos los otros participantes al mismo tiempo.
4. Dichas juntas deberán ser anunciadas por escrito o de forma electrónica siete (7) días antes de celebrarse, a menos que la Presidenta considere que es una emergencia.
5. Se considera que el voto por correo puede ser a través de un correo electrónico, facsímile, u otra forma por escrito o electrónico, siempre y cuando todos los miembros que participan tienen acceso a estos medios de comunicación.
6. Cualquier acción tomada usando el voto por correo, será considerada efectiva solamente cuando todos los miembros del comité voten de forma afirmativa. Todas las acciones tomadas serán reportadas al Equipo de Liderazgo de la Organización de la Conferencia en la primera reunión después que se efectúe la acción. La resolución tomada al aprobar esta acción y el consentimiento de todos los miembros será anexada a la minuta.

IV. CONECCIONAL

- A. El Equipo de Liderazgo determinará la representación necesaria dentro de las juntas y agencias de la Conferencia Río Texas y las personas que llevaran a cabo dichas obligaciones.

V FONDOS

A. Cuentas Acumulativas

1. Habrá fondos que se reservan anualmente de las siguientes cuentas, con el interés acumulado y se mostrara por separado.
 - a) Asamblea
 - b) Reunión de Cuadrienio de la Jurisdicción
 - c) Seminario Nacional
 - d) Reconocimientos Especiales de Misión
 - e) Becas para la Asamblea
 - f) Fondo de la Herencia, celebración del 150 aniversario

B. Otros Gastos

1. Se considerarán gastos reembolsables de acuerdo con la tarifa que el Comité de Finanzas recomiende y apruebe el Equipo de Liderazgo.
2. Se aceptara un gasto hasta de \$30.00 por día para el cuidado de niño/adulto dependiente, siempre que presente factura.
3. Para el prendedor de Reconocimiento Misionero honrando a miembros del Equipo de Liderazgo que completen su término, se utilizara la siguiente fórmula: 2 años o menos - prendedor de \$40.00, 3 a 6 años - \$60.00, 7 a 8 años - \$100.00. El prendedor para la Presidenta será de \$500.00.
4. Si una unidad local no ofrece reembolsar a un oficial los gastos de viaje por su visita, ella puede presentar la cuenta a la Organización de la Conferencia para su aprobación y pago.
5. Evento Legislativo de Texas: La Organización de la Conferencia pagara los gastos para la representante de "Pathways" para Abogacía por Justicia en el equipo encargado de planear. También pagara los gastos para una representante de cada distrito. La representante de cada distrito del equipo de Abogacía por Justicia debe compartir una habitación que proporcione la Organización de la Conferencia.
6. Desarrollo de Liderazgo: La Organización de la Conferencia proveerá los recursos y el entrenamiento para oficiales de distrito para llevar a cabo el PROPOSITO.
7. Cuando suceda el deceso en la familia inmediata de una oficial del Equipo de Liderazgo, se ofrecerá un "Ofrenda en Memoria" por la cantidad de \$10.00 (diez). Lo mismo sucederá en caso del fallecimiento de una oficial actual o ex oficial, de la Organización de la Conferencia.
8. La "muestra" de libros del Centro de Recursos será pagada para la Presidenta, Vice Presidenta, y un miembro de cada "Pathways".

C. ASUNTOS GENERALES

1. Aquellos materiales que se ofrezcan gratis, para su venta, o para ser exhibidos en eventos de la Organización de la Conferencia, excepto los ordenados del Centro de Recursos, deben contar con la previa aprobación del Equipo de Liderazgo.

VI. ARCHIVOS PERMANENTES

- A. Los documentos oficiales de la Organización de la Conferencia serán debidamente archivados en el United Methodist Center, sito en 16400 Huebner Rd., San Antonio, TX 78248.

- B. La minuta
 - 1. La minuta será archivada permanentemente, contando con accesibilidad para el Equipo de Liderazgo por los tres años más recientes.
 - 2. Al término de cada año calendario, la Secretaria deberá guardar un juego completo original de las actas en los archivos designados, en el domicilio arriba mencionado.
 - 3. La Presidenta y otra oficial efectuarán una auditoría a las actas antes de que sean distribuidas.
 - 4. La minuta de las sesiones de negocios serán distribuidas al Equipo de Liderazgo y a la Organización Nacional en los treinta (30) días después de la reunión/junta.
- C. Archivo de documentos del área de Finanzas.
 - 1. Todos los reportes de Finanzas deberán ser archivados de acuerdo con las reglas de la Organización Nacional de las Mujeres Metodistas Unidas.

VII. ENMIENDAS A LAS REGLAS

- A. Propuestas para corregir o agregar enmiendas a las Reglas de la Organización de la Conferencia deberán ser enviadas a la Secretaria cuando menos noventa (90) días antes de la reunión anual. Propuestas para cambios serán consideradas por el Comité de Reglas y presentadas al Equipo de Liderazgo para discutir y hacer recomendaciones. Aquellos cambios que sean aprobados por el Equipo de Liderazgo serán distribuidas a cada unidad local, cuando menos treinta (30) días antes de la reunión anual. Un voto de la mayoría de las delegadas a la reunión anual será suficiente para que sean adoptadas.

Adoptado _____
(fecha)